ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de marzo del año dos mil catorce, en la dependencia de la Oficina de la Secretaria Administrativa de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, siendo las 10:15 horas; se reúnen en forma extraordinaria para dar cumplimiento a la apertura de sobres de ofertas referente al llamado con ID. Nº 267218, para la Contratación Directa destinada a **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA JUDICIAL"**, de conformidad a los procedimientos establecidos en el **Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".**----------

Para el efecto se hallan presentes las siguientes personas:----------

- **LIC. PABLO BENITEZ ESPINOZA,** Auditor Interno Institucional de la Escuela Judicial.
- **C.P. MELANIO MACIEL,** Técnico Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **SRTA. JAZMIN SOLEDAD LAGRAÑA,** Asistente Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **ABG. SILVIO EDUARDO ESTIGARRIBIA,** Asesor Jurídico – Escuela Judicial.
- **SRA. LETICIA ALVARENGA,** en representación de la empresa SENSICRED S.A.
- **SRA. MARÍA ESTHER LÓPEZ DE ESPÍNOLA,** en representación de la firma NUEVO AMANECER.
- **SR. RODRIGO ISMAEL RAMÍREZ,** en representación de la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.

El llamado ha reunido a 3 (tres) ofertas. Los nombres y las ofertas presentadas, se detallan a continuación en el siguiente cuadro:

EMPRESAS	MONTO OFERTADO
SENSICRED S.A.	16.904.000.-
CONSULTORÍA NUEVO AMANECER	11.261.625.-
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	14.696.000.-

La Sra. Leticia Alvarenga, representante de la empresa SENSICRED S.A., menciona que la oferta presentada por la empresa Organización Integral no presenta el Poder de Representante y tampoco se halla activo en el SIPE. Además menciona que en el Formulario Nº 2 de mantenimiento de ofertas de la firma Nuevo Amanecer, en el segundo párrafo no indica el nombre de la convocante, además presenta experiencia de otra empresa.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto, firmando los presentes el acta en prueba de su conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. Silvio Eduardo Estigarribia Q.
ASESOR JURÍDICO
MAT. C.S.J. Nº 16.194
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL DEL PARAGUAY

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmin Soledad Lagraña Barrete
Asistente Sub U.O.C

Rodrigo Ramirez
Organización Integral SRL

NUEVO AMANECER

Leticia Alvarenga
Sensicred SA.

Lic. Pablo Benitez Espinoza
Auditor Interno Escuela Judicial
Consejo de la Magistratura